



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004 2026-MPHCO-A

12 ENE 2026
Huánuco,

VISTO: El Informe N° 003 -2026-MPHCO-OGPP/OPE de fecha 05 de enero del 2026; el Informe N° 004-2026-MPHCO-OGPP de fecha 06 de enero 2026, el Sello de Proveído N°0058-2026-MPHCO-A de fecha 06 de enero de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, a fin de proyectar el acto administrativo correspondiente; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento y la Ley N° 29298 modificatoria de la Ley N° 28506, establecen que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Programación Multianual de Inversiones en el Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Gerente de Planificación y Presupuesto quien haga sus veces, en el Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo realizando el trabajo de evaluación técnica.

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, mediante Ordenanza N° 021-2024-MPHCO, aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, la misma que establece la composición del Equipo Técnico, rol y funciones que cumple en cada proceso del PPBR.

Que, a través del Informe N° 003 -2026-MPHCO-OGPP/OPE, el Jefe de la Oficina de Planificación y Estadística, solicita la conformación del equipo técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados (PPBR); por lo mismo, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con el Informe N° 004-2026-MPHCO-OGPP, remite los actuados para la aprobación y emisión de la resolución de alcaldía, de conformación del equipo técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Huánuco, encargado de la conducción del proceso, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Quien lo preside)
- Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planificación y Estadística
- Jefe de la Oficina de Inversiones y Cooperación Técnica
- Jefe de la Oficina de Presupuesto.





- Encargado del Área de Programación Multianual de Inversiones OPMI
- Encargado del Área de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión UF

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al EQUIPO TECNICO el estricto cumplimiento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Huánuco, en merito a la Ordenanza Municipal N° 021-2024-MPHCO, que aprueba el Reglamento de dicho proceso y al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a través de la Gerencia Municipal se otorgue las facilidades del caso como la dotación del apoyo logístico en Bienes y Servicios que se requiera para el cumplimiento de los objetivos enmarcados en las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a las unidades orgánicas correspondientes conforme a ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDE
JUAN ANTONIO ARA GALLARDO
ALCALDE

